



## Municipalidad de Crespo

2023

### Nota

#### Número:

**Referencia:** Cancelación sistema de ahorro previo Rau Gustavo Ariel y Zapata Virginia desde Expediente Electrónico EX-2023-00026141- -MUNICRESPO-ME#SGDH

**A:** Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP),

#### Con Copia A:

---

#### De mi mayor consideración:

#### VISTO:

El expediente EX-2023-00026141- -MUNICRESPO-ME#SGDH, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rau Gustavo Ariel y la Sra. Zapata Virginia, ingresaron una nota solicitando el adelanto de todas las cuotas correspondientes a un plan bajo la modalidad de ahorro

previo para la construcción de pavimento en calle Luis Kaehler que afecta a su propiedad.

Que la Secretaria de Servicios Públicos, teniendo en cuenta la Ordenanza 26/17 y Decreto Reglamentario N° 323/17, sugiere que se acepte el pago de los solicitantes ya que al 27 de abril de 2023 se finalizó la obra, y en fecha 03 de mayo de 2023 se dictó el decreto correspondiente declarando de utilidad pública y obligatorio el pago de las obras realizadas mediante el sistema de ahorro previo, encontrándose el contribuyente al día con todas las cuotas del plan, corresponde aceptar la cancelación total de las cuotas pendientes del registro 4.664, partida provincial N° 158.337.

Que corresponde dictar la resolución correspondiente para el adelanto de cuotas según lo establece la Ordenanza 26/17.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Art. 1°.-** Acéptese la cancelación total de las cuotas del sistema de ahorro previo para la construcción de pavimento en calle Luis Kaehler correspondiente al inmueble registro municipal N° 4.664, partida provincial N° 158.337, titular Rau Gustavo Ariel y Zapata Virginia.

**Art. 2°.-** Pásese copia del presente al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a la Administración Fiscal y Tributaria a sus efectos.

**Art. 3°.-** Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

**Art. 4°.-** Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.